



ASUNTO:  
CURSO ACADÉMICO:  
TITULACIÓN:

REASIGNACIÓN ASIGNATURAS OPTATIVAS CON CUPO  
2023-24  
GRADO EN DERECHO

Estimados estudiantes,

La matrícula de [asignaturas optativas con cupo](#) tiene siempre carácter de preinscripción por lo que procede realizar la reasignación en la matrícula de dichas asignaturas siguiendo los [criterios previstos en las normas de matrícula](#).

Los listados con los estudiantes afectados pueden consultarse en secretaría. Igualmente se notificará por EMAIL UMU a los estudiantes afectados.

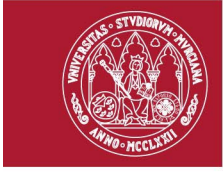
Se establece de plazo hasta el próximo 31 de octubre de 2023 para que puedan dirigirse a la secretaría de la Facultad ([solicitar cita previa](#)) y realizar los cambios necesarios. **No se atenderán peticiones por correo electrónico.**

Se han producido dos tipos de cambios que ya han sido trasladados a las matrículas de los estudiantes afectados:

1. Redistribución de estudiantes de grupo de mañana a tarde. Existen 2 asignaturas optativas en las que existe una descompensación entre ambos grupos. Para solventar dicha situación, se ha procedido a cambiar del grupo 1 (mañana) al grupo 2 (tarde) a aquellos estudiantes que, siguiendo los mismos criterios que establecen las normas de matrícula, superan el cupo (85 estudiantes por grupo) Se trata de las siguientes asignaturas:

**2337 DERECHO MARÍTIMO**  
**2340 ORATORIA Y CASUISMO JURÍDICO**

2. Redistribución de estudiantes de grupo de tarde a mañana: la asignatura optativa **2339 Derecho Procesal Laboral** sólo se imparte en turno de mañana por lo que estudiante matriculado en dicha asignatura en grupo 2 han pasado al grupo 1.



Todos los estudiantes matriculados en asignaturas optativas deben consultar en <https://micampus.um.es> su resguardo de matrícula actualizado en el que podrán ver las asignaturas optativas que finalmente van a cursar y el grupo al que quedan asignados (en asignaturas optativas grupo 1 corresponde a mañana y grupo 2 a tarde). **También deben comprobar que quedan matriculados del número de créditos optativos que desean** y, si fuese necesario, matricularse en las asignaturas optativas con plazas vacantes en el plazo anteriormente indicado.

A continuación, se indican las **asignaturas con plazas vacantes**:

**Grupo 1 (mañana):**

- 2329 DERECHO INMOBILIARIO Y REGISTRAL
- 2330 DERECHO URBANÍSTICO Y DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
- 2331 FISCALIDAD EMPRESARIAL
- 2332 LA UNIÓN EUROPEA COMO ACTOR PRINCIPAL DE LAS RRII
- 2335 DERECHO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL
- 2336 DERECHO DE LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LAS CONFESIONES RELIGIOSAS
- 2338 ECONOMÍA DEL GASTO PÚBLICO Y DEL DERECHO
- 2339 DERECHO PROCESAL LABORAL
- 2341 HISTORIA DE LA REPRESIÓN JURÍDICA EN ESPAÑA
- 2342 DERECHO PENAL ECONÓMICO
- 6738 LA UNIÓN EUROPEA COMO ACTOR PRINCIPAL DE LAS RRII ( **EN INGLÉS**)
- 6739 DERECHO PENAL ECONÓMICO (**EN INGLÉS**)

**Grupo 2 (tarde):**

- 2329 DERECHO INMOBILIARIO Y REGISTRAL
- 2330 DERECHO URBANÍSTICO Y DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
- 2331 FISCALIDAD EMPRESARIAL
- 2332 LA UNIÓN EUROPEA COMO ACTOR PRINCIPAL DE LAS RRII
- 2335 DERECHO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL
- 2336 DERECHO DE LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LAS CONFESIONES RELIGIOSAS
- 2337 DERECHO MARÍTIMO
- 2338 ECONOMÍA DEL GASTO PÚBLICO Y DEL DERECHO
- 2341 HISTORIA DE LA REPRESIÓN JURÍDICA EN ESPAÑA
- 2342 DERECHO PENAL ECONÓMICO

Murcia, octubre de 2023  
LA VICEDECANA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
Marta Marcos Cardona